Bogotá D.C, 10 de abril de 2023 C-720-MTO-038

Doctor
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaria General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera y Presupuestal, para el pago de las comisiones Fiduciarias del C-719 de 2022, por la prestación de servicios de administración y pago de recursos en el periodo de diciembre de 2022 a beneficiarios de PHP por valor de $1.104.998,40, la(s) cual(es) fue(ron) presentada(s) y remitida(s) por Consorcio FSP 2022, inicialmente vía correo electrónico y recibida por Interventoría el día 20-02-2023 a las 10:59 am y mediante el(os) Oficio(s) con Radicado(s) N°: 202300908-EN-000, fechado 31 de enero de 2023, y oficio ajuste con radicado 202300908-EN-002 fechado 05-04-2023, asunto: Solicitud Aval Facturas - notas crédito Diciembre de 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria N° 720 de 2022, Obligación 7 " ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA CONTRATISTA***", "***OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL***" Obligación 7 "*Certificar la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de la remuneración fiduciaria especificando la cuantía, así como concepto sobre el cumplimiento de los requisitos para el pago, dentro de los plazos establecidos en el Contrato de Encargo Fiduciario y lo acordado con la ordenación del gasto del Ministerio del Trabajo*", y el *producto 9.3 del mencionado contrato* "*Certificación mensual de la procedencia técnica, financiera y presupuestal del pago de la comisión fiduciaria, previo análisis de las facturas correspondientes presentadas por el por el administrador fiduciario, sus soportes y la evaluación de los requisitos para su pago. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario))*, hemos procedido a revisar la información y entregables allegados por *Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022*, como requisitos para el cobro de la comisión Fiduciaria del mes de diciembre de 2022, PHP.

1. CONSIDERANDO(S)

Que CONSORCIO FSP 2022, mediante comunicado(s) 202300908-EN-001, fechado 30 de enero de 2023, suministró la siguiente información de forma magnética, para efectos de solicitar el concepto técnico, financiero y presupuestal de las Comisiones Fiduciarias correspondientes al mes de diciembre de 2022, la cual Consorcio Auditengral FSP, en

calidad de Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario 719 de 2022, procede a realizar la respectiva revisión para efectos de emitir la correspondiente certificación:

1.1 De lo anterior y dado que según acta de inicio del C-719 de 2022, se firmó el día 07 de diciembre de 2022, esta Interventoría inicia las acciones respectivas para efectos de establecer con las partes involucradas, la procedencia del pago total de las comisiones mes completo, o en su defecto, el pago proporcional de las mismas a partir de la firma del acta. En este sentido, se emite oficio emanado por esta Interventoría al Ministerio del Trabajo el día 08 de marzo de 2023, del cual se obtiene respuesta por parte del Ministerio mediante oficio de fecha 27-03-2023 radicado 08SE2023232000000012450, en el cual se traslada la decisión a la firma para tomar dicha decisión. Dado que no se emite concepto concluyente por parte del Ministerio, la firma Interventora procede a ratificar al Administrador Fiduciario, la posición de reconocer un pago proporcional sobre las comisiones del mes de diciembre de 2023. Se anexa imagen de la posición del Ministerio del Trabajo:



MINISTERIO DEL TRABAJO

Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. DE SUBSIDIOS PENSIONALES SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES
Destinatario CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023232000000012450

Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría Contrato 720 de 2022
Consorcio Audintegral FSP
Correo electrónico: gerentefsp@cinterventoria.com.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la solicitud CONCEPTO PAGO DE COMISIÓN CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022- MES DE DICIEMBRE 2022.

Respetado doctor Pabón;

De acuerdo a la solicitud del asunto, nos permitimos informarle que de acuerdo con las OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, Numeral 7. Certificar la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de la remuneración fiduciaria especificando la cuantía, así como concepto sobre el cumplimiento de los requisitos para el pago, dentro de los plazos establecidos en el Contrato de Encargo Fiduciario y lo acordado con la ordenación del gasto del Ministerio del Trabajo.

De acuerdo a lo anterior, es obligación y competencia de la Interventoría como supervisor del contrato de Encargo fiduciario certificar la procedencia técnica, financiera y presupuestal para el pago de la comisión del mes de diciembre de 2022 del Contrato de Encargo Fiduciario 719 de 2022.

Por lo anterior, quedamos atentos a la radicación de la Orden de pago en mención, para poder continuar con el trámite respectivo.

Cordialmente,

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

1.2 Que mediante el(los) oficio(s) radicado(s), el Administrador Fiduciario presenta cuadro(s) resumen de las comisiones objeto de certificación por cada una de las subcuentas según se muestra en la siguiente imagen:

SUBCUENTA	FACTURA	FECHA FACTURA	VIGENCIA	VALOR
PRESTACIÓN HUMANITARIA (PHP)	FSP2	30/01/2023	ACTUAL	$ 1.381.248,00
TOTAL				**$ 1.381.248,00**

Fuente: Imagen Información Comisiones Fiduciarias diciembre 2022, Oficio 202300908-EN-000

1.3 Que concluidas las actividades descritas en los anteriores considerandos, el Administrador radica a esta Interventoría oficio 202300908-EN-002 de fecha 05 de abril de 2023, en el cual se anexan las notas crédito que modifican las facturas inicialmente radicadas para las subcuentas de Solidaridad Subsistencia y PHP. Lo anterior siendo necesario para continuar con el trámite de certificación por parte de la firma, dado que se ajusta el valor a reconocer según fecha de firma del acta mediante la cual se inician actividades:

1.4 Que para PHP, se anexa(n) la(s) siguiente(s) nota(s) crédito mediante oficio 202300908-EN-002 fechado 05 de abril de 2023:

NC2 por valor de $ 276.249,60

1.5 SOPORTES MAGNÉTICOS

- Factura Electrónica De Venta N° FSP2 de 30 de enero de 2022 por valor de $1.381.248, ajustada por la NC2, por valor de $276.249,60
- Certificación Revisoría Fiscal, expedida el 27 de febrero de 2023.

SOPORTES FÍSICOS

- No se allegaron soportes físicos.

2. ALCANCE

El alcance del presente concepto técnico, financiero y presupuestal se circunscribe a la información suministrada por parte de Consorcio FSP 2022, según se presentó anteriormente y al resultado de las pruebas de auditoría y/o actividades desarrolladas por el equipo Interventor, en el marco de los lineamientos y procedimientos definidos para el análisis y revisión de la información suministrada por el Administrador Fiduciario y la posición del Ministerio del Trabajo, para efectos de emitir concepto sobre el pago de las comisiones Fiduciarias proporcionales correspondientes al mes de diciembre de 2022, para cada una de las subcuentas, y en el marco de los contratos de Encargo Fiduciario y de Interventoría Vigentes C- 719-2022 y 720 de 2022.

3. VALIDACIONES INTERVENTORIA

En cumplimiento de la CLAUSULA CUARTA, del C-719 de 2022, en sus numerales 1 al 5, se procede a realizar las siguientes actividades:

3.1 En cumplimiento de la numeral 3 del C-719 de 2022, Consorcio Audintegral FSP, adelantó la revisión y evaluación del informe de gestión del mes de diciembre de 2022 presentado por el Administrador Fiduciario. Sobre el particular, el informe fue evaluado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

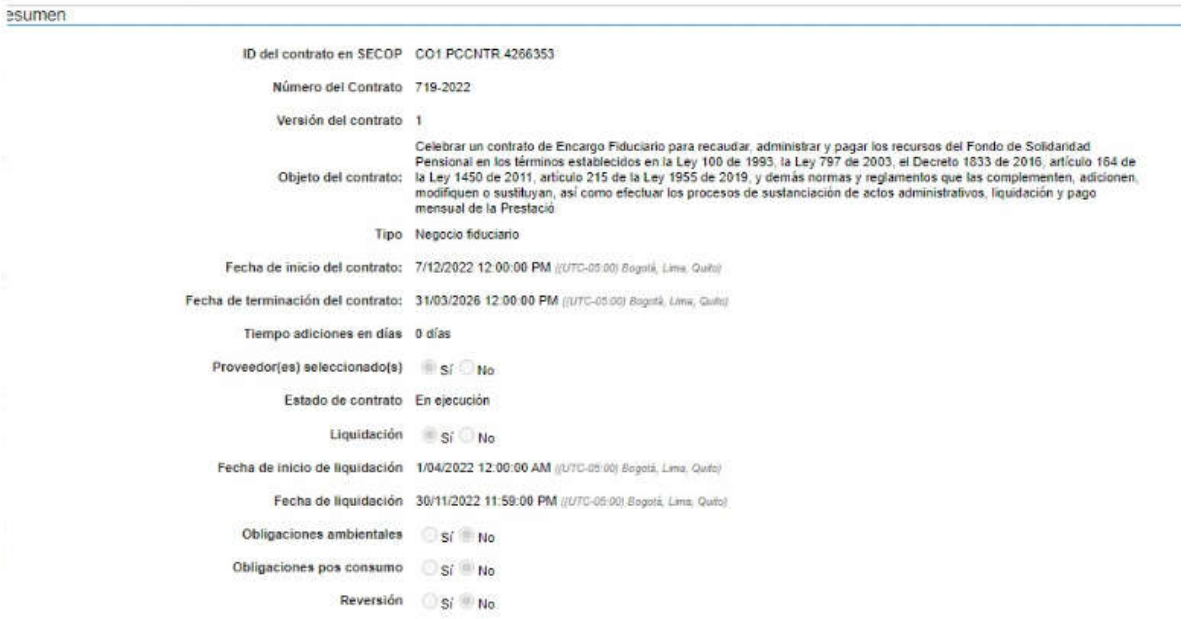
- **Fecha de entrega informe**: Se recibe e-mail de fecha 17 de enero de 2023, siendo en general oportuna la entrega del mismo, en cumplimiento de la obligación 2.8, numeral 8.

- **Contenido del Informe:** El informe objeto de verificación y evaluación por parte de esta Interventoría en cumplimiento del producto 9.1 y de la obligación especifica N°5, correspondiente al mes de diciembre de 2022, fue presentado de manera razonable por parte del Administrador Fiduciario. Así mismo, se realizaron los ajustes y correcciones solicitados durante el proceso de verificación hasta emitir un concepto favorable por cada uno de los componentes: Financiero, Portafolio, Jurídico, Sistemas, Administrativo Operativo. El resultado de esta actividad, fue debidamente reportado en el informe de Auditoria e Interventoría del mes de diciembre de 2022 y radicado ante el equipo Supervisor del Ministerio del Trabajo.

- **Seguimiento obligaciones C-719 de 2022:** Durante el periodo objeto de seguimiento y reconocimiento de la remuneración económica fija mensual, correspondiente al mes de diciembre de 2022, Consorcio Audintegral FSP en calidad de Auditores e Interventores del C-719 de 2022, adelantó el seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Administrador Fiduciario, evidencia que se presenta en la matriz de obligaciones que se anexa al

presente documento. Así mismo, dado que la matriz de obligaciones debe ser firmada por las partes, se han prolongado los tiempos de trámite, a fin de que se surtan las actividades de revisión y debida aceptación.

- **Verificación acta de inicio de actividades (07-12-2022)**



esumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4266353
Número del Contrato	719-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Celebrar un contrato de Encargo Fiduciario para recaudar, administrar y pagar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1833 de 2016, artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, así como efectuar los procesos de sustanciación de actos administrativos, liquidación y pago mensual de la Prestació
Tipo	Negocio fiduciario
Fecha de inicio del contrato:	7/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	31/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	1/04/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	30/11/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

CONCEPTO INFORME Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES C-719 DE 2022

- Consorcio Audintegral FSP, en cumplimiento del contrato 720 de 2022 y en calidad de Interventores del C-719 de 2022, emite concepto favorable respecto al informe de gestión del mes de diciembre de 2022 presentado por Consorcio FSP 2022, de acuerdo con las consideraciones indicadas anteriormente.

- Y emite concepto favorable, en relación con el cumplimiento de las obligaciones adscritas al contrato de encargo Fiduciario y objeto de seguimiento durante el periodo diciembre de 2022.

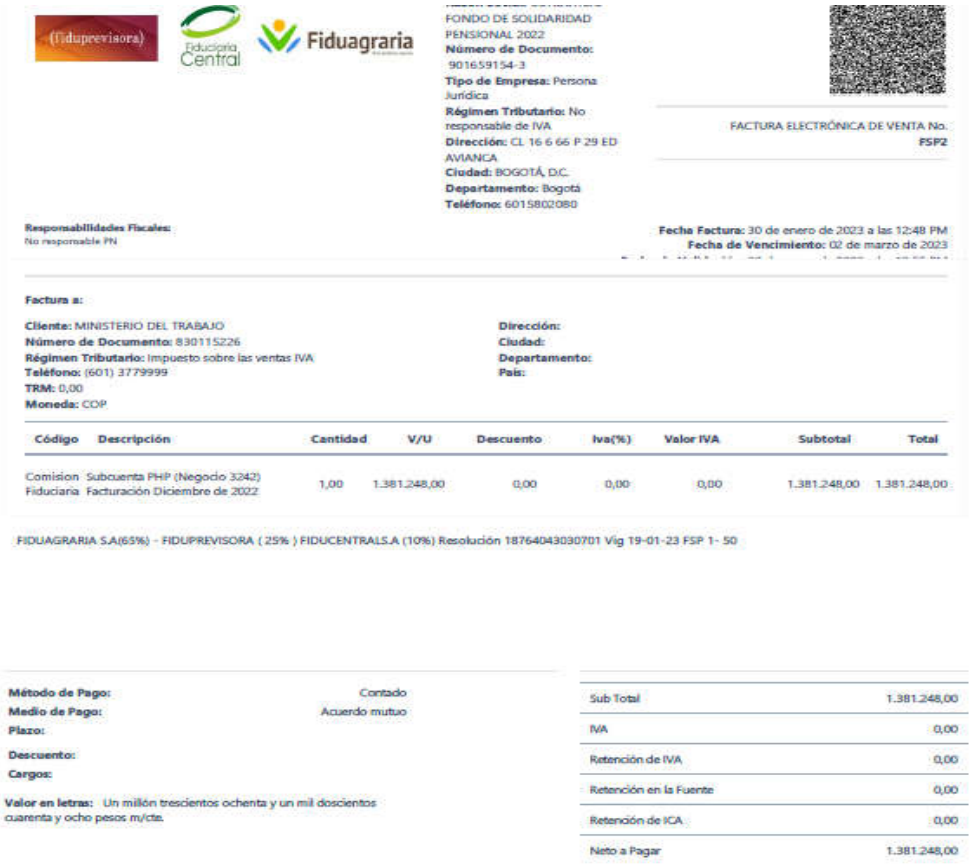
3.2 En concordancia con el numeral N°1, respecto a las facturas presentadas por Consorcio FSP 2022 según lo contempla la CLAUSULA CUARTA “Forma de pago”, y para la vigencia 2022, se procede a verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y requisitos del estatuto tributario, con el siguiente resultado para cada una de las subcuentas y PHP:

N° Factura	Fecha Factura	Concepto Factura	Vigencia	Vr Factura	Observación Interventoría
FSP2	30/01/2023	Prestación Humanitaria Periódica	Actual	1.381.248	Cumple
Total				**1.381.248**	

Fuente: Soportes Facturas radicadas por Consorcio FSP 2022

FACTURA PHP

FACTURA N° FSP2



FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
Número de Documento: 901659154-3
Tipo de Empresa: Persona Jurídica
Régimen Tributario: No responsable de IVA
Dirección: CL 16 6 66 P 29 ED AVIANCA
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: Bogotá
Teléfono: 6015802080

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **FSP2**

Responsabilidades Fiscales: No responsable PN

Fecha Factura: 30 de enero de 2023 a las 12:48 PM
Fecha de Vencimiento: 02 de marzo de 2023

Factura a:

Cliente: MINISTERIO DEL TRABAJO
Número de Documento: 830115226
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA
Teléfono: (601) 3779999
TRM: 0,00
Moneda: COP

Dirección:
Ciudad:
Departamento:
País:

Código	Descripción	Cantidad	V/U	Descuento	Iva(%)	Valor IVA	Subtotal	Total
Comision Fiduciaria	Subcuenta PHP (Negocio 3242) Facturación Diciembre de 2022	1,00	1.381.248,00	0,00	0,00	0,00	1.381.248,00	1.381.248,00

FIDUAGRARIA S.A(65%) - FIDUPREVISORA (25%) FIDUCENTRALS.A (10%) Resolución 18764043030701 Vig 19-01-23 FSP 1- 50

Método de Pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Plazo:
Descuento:
Cargos:

Valor en letras: Un millón trescientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/cte.

Sub Total	1.381.248,00
IVA	0,00
Retención de IVA	0,00
Retención en la Fuente	0,00
Retención de ICA	0,00
Neto a Pagar	1.381.248,00

3.3 Sobre la base de los rubros totales según imágenes anteriores, y de acuerdo con las notas crédito suministradas por el Administrador Fiduciario ajustando el cobro a partir del día 7 de diciembre de 2022, se muestran las siguientes imágenes:

OFICIO REMISORIO 202300908-EN-002

CONSORCIO
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022

Para próximas comunicaciones cite el número de radicac
Radicado N°: 202300908-EN-002
Fecha: 2023-04-05 12:10 Sec.Ofic 22
Anexos: NO Adjuntos: Adjuntos Folios: Folios
Trámite: 7 --Respuesta a requerimientos internos o externos (E
control y/o Areas)
Asunto: Asunto
Remitente: 100 --GERENCIA GENERAL
Destinatario: 901658983-8 -CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP

500-12.01 **EN** -202300908-EN-002

Bogotá D.C., 5 de abril de 2023

Señores
CONSORCIO AUDINTEGRALES
Calle 72 No. 10 - 07 Oficina 1103
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud Aval Facturas - notas crédito Diciembre de 2022

Cordialmente nos permitimos solicitar aval de las siguientes facturas con sus respectivas notas crédito de las facturas:

SUBCUENTA	FACT.	FECHA FACTURA	VIG	VALOR	NOTA CREDITO	VALOR NOTA CRÉDITO
PRESTACION HUMANITARIA (PHP)	FSP2	30/01/2023	ACTUAL	$1.381.248	NC2	$276.249,60
TOTAL				$1.381.248		

Fuente: Oficio Consorcio FSP 2022

NC2 PHP

(fiduprevisora) Educripa Central Fiduagraria

Razón Social: CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
Número de Documento: 901659154-3
Tipo de Empresa: Persona Jurídica
Régimen Tributario: No responsable de IVA
Dirección: CL 16 6 66 P 29 ED AVIANCA
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Departamento: Bogotá
Teléfono: 6015802080

NOTA CRÉDITO No.
NC2

Fecha Nota Crédito: 03 de abril de 2023 a las 08:35 PM
Fecha de Validación:

Responsabilidades Fiscales:
No responsable PN

Asociada a:
Factura Electrónica De Venta No. FSP2

Cliente: MINISTERIO DEL TRABAJO
Número de Documento: 830115226
Régimen Tributario: Impuesto sobre las ventas IVA
Teléfono: (601) 3779999
TRM: 0,00
Moneda: COP

Dirección:
Ciudad:
Departamento:
País:

Código	Descripción	Cantidad	V/U	Iva(%)	Valor IVA	Subtotal	Total
COMISION FIDUCIARIA	NOTA CREDITO COMISION FIDUCIARIA MES DE DICIEMBRE 2022 SE AJUSTA 6 DIAS DE COMISION, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO 07/12/2022	1,00	276.249,60	0,00	0,00	276.249,60	276.249,60

FIDUAGRARIA S.A(65%) - FIDUPREVISORA (25%) FIDUCENTRALS.A (10%)

Método de Pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Plazo:
Descuento:
Cargos:
Valor en letras: Doscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos y sesenta centavos m/cte.

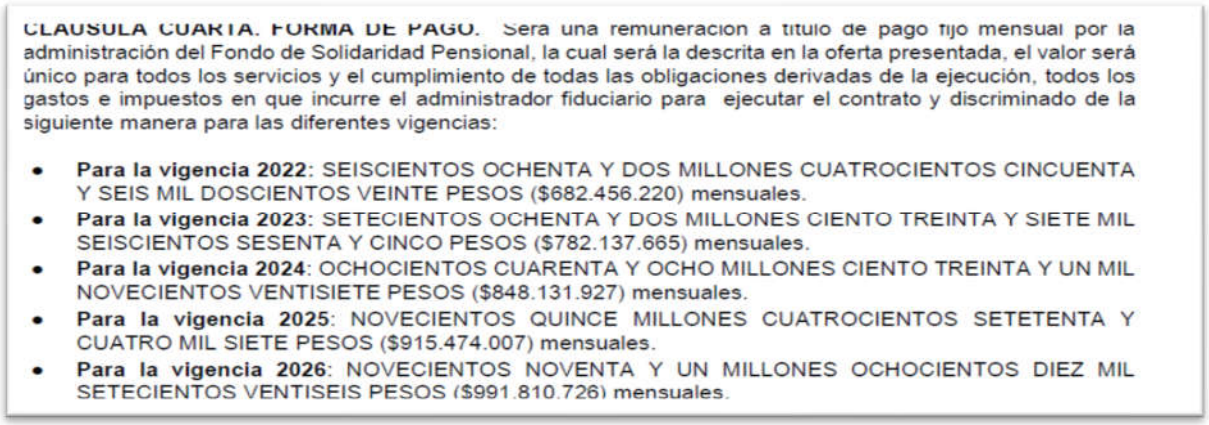
Sub Total	276.249,60
IVA	0,00
Retención de IVA	
Retención en la Fuente	
Retención de ICA	0,00
Neto a Pagar	276.249,60

Con base en lo anterior, se procede a realizar los recálculos respectivos objeto de pago, según siguiente cuadro:

Descripción PHP	Días	Valor
Valor Comisión mes Completo	30	1.381.248,00
Valor Comisión Proporcional a descontar	6	276.249,60
Diferencia a Pagar		**1.104.998,40**

Según se muestra en cuadro anterior, es consistente el valor ajustado por el contratista según notas crédito sobre la base de pago total.

3.4 Con base en el rubro total según cuadro anterior, y de acuerdo con la CLAUSULA CUARTA "Forma de pago" del contrato finalizado C-719 de 2022, se confirma que el valor de correspondiente a la remuneración fija mensual, por concepto de servicios efectivamente prestados es de $682.456.220 para la vigencia 2022, de los cuales para PHP incluido ajuste según NC2, corresponden $1.104.998,40 y que son el objeto de certificación en el presente oficio. Se muestra la siguiente imagen del valor total objeto de reconocimiento:



CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. Será una remuneración a título de pago fijo mensual por la administración del Fondo de Solidaridad Pensional, la cual será la descrita en la oferta presentada, el valor será único para todos los servicios y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución, todos los gastos e impuestos en que incurre el administrador fiduciario para ejecutar el contrato y discriminado de la siguiente manera para las diferentes vigencias:

- **Para la vigencia 2022**: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($682.456.220) mensuales.
- **Para la vigencia 2023**: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($782.137.665) mensuales.
- **Para la vigencia 2024**: OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VENTISIETE PESOS ($848.131.927) mensuales.
- **Para la vigencia 2025**: NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETETENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS ($915.474.007) mensuales.
- **Para la vigencia 2026**: NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VENTISEIS PESOS ($991.810.726) mensuales.

Fuente: CLAUSULA CUARTA Contrato 719 de 2022

3.5 En cumplimiento del numeral 2 del C-719 de 2022 Clausula Cuarta, se hace entrega por parte de Consorcio FSP 2022 el soporte correspondiente a la "Certificación de Revisor Fiscal", con la siguiente información y que se adjunta a la presente certificación:

REVISOR FISCAL: FIDUAGRARIA
NIT: 800.159.998-0
FIRMA: Paola Marcela Feo Osma
T.P: 188.775-T
FECHA EXPEDICIÓN: Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023
PERIODO CERTIFICADO: 1 de diciembre de 2022 a 31 de enero de 2023.

4. CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información detallada en el presente Concepto de Procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal, la Firma Interventora Consorcio Audintegral FSP, pudo establecer que Consorcio FSP 2022 cumplió razonablemente con las actividades realizadas en el mes de diciembre de 2022, según lo contempla el contrato C-719 de 2022 y presentó los documentos requeridos que soportan el cobro de la remuneración mensual fija para PHP, por un valor proporcional según se indicó anteriormente, de $ 1.104.998,40.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al resultado de revisión documental y seguimiento contractual al C-719 de 2022 por parte de Consorcio Audintegral FSP, en el marco del contrato en vigencia de Interventoría 720 de 2022, Consorcio Audintegral FSP, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal, para el pago de remuneración fija mensual a Consorcio FSP 2022 por un valor de:

UN MILLON CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON 40 CTVS ($1.104.998,40), correspondientes a la remuneración fija mensual proporcional, por los servicios de recaudo, administración y pago de los recursos, en el periodo de diciembre de 2022, en el marco del Contrato 719 de 2022.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de abril de 2023

Atentamente,



CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
RYF Consultoría S.A.S BIC

Cc: Dr Juan Nicolás Escandón Henao, Subdirector De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Dra. María Isabel Martínez / Alexis Figueroa E
Revisado: Ingrid Yazmin Fuquene
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría

Se anexa:

Matriz obligaciones 719 de 2022, diciembre de 2022
Certificado Revisor Fiscal.